

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón 19 JUL 2017

VISTOS:

- El contrato de fecha 10 de julio de 2017.
- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial. SEP.
- D.A. N° 1224 de fecha 05/04/2017 que aprueba programa de actividad municipal.
- D.A N° 2294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N°3906 de fecha 23/11/2016 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la región del Biobio.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones.-

DECRETO N° 2468.-

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don, **Jaime Antonio Etchepare Jensen** de fecha 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año con una renta de \$500.000. (quinientos mil pesos) Mensuales.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos administrados por el Departamento de Educación Quillón, SEP central.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

LRYC/UZG/NSCh/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 10 días del mes de Julio del 2017, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **don Jaime Antonio Etchepare Jensen**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón a travez de la Ley 20.248 SEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, don Jaime Antonio Etchepare Jensen en su calidad de Docente, realizará, para el Departamento de Educación de Quillón, el siguiente trabajo:

- Capacitación a los Alumnos, Docentes, Padres, Apoderados y Funcionarios, sobre el Plan Comunal de Educación Cívica.
- Elaboración Programa de Formación Ciudadana de acuerdo a los lineamientos del Mineduc.

TERCERO: La Municipalidad, pagará al Contratado, don Jaime Antonio Etchepare Jensen como honorarios la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos.) mensuales Labor que realizara los días Lunes y jueves cumpliendo un total de 16 horas semanales.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido y durante los 5 días del mes siguiente para lo cual se tendrá en especial consideración el informe de cumplimiento emitido por el Director Comunal de Educación Don Luis Rodrigo Yevenes Canales.

SEXTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada, comenzando el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios profesionales no fueran prestados debidamente, o si don, **Jaime Antonio Etchepare Jensen** no se ciñiera a las especificaciones dadas.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir don **Jaime Antonio Etchepare Jensen** una ejemplar a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN


JAIME ETCHEPARE JENSEN
CONTRATADO


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LRYC/UZG/NSCh/jha